



# ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos y Tecnología Médica



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

CIRCULAR Nº 0003

## Estudios de Farmacología Clínica

En el marco ofrecer la mayor transparencia en su gestión y la prestación de servicios a la comunidad, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -ANMAT- puso a disposición pública la Base de Estudios de Farmacología Clínica (EFC). Con el fin de potenciar ambos propósitos se ha decidido poner a disposición de los interesados en tan importante actividad del ámbito de la salud, el modelo de Consentimiento Informado aprobado para cada EFC.

Por lo expuesto se solicita a los Sres. Patrocinantes de Estudios de Farmacología Clínica:

1. Tenga a bien remitirnos, a la mayor brevedad posible, la versión electrónica del Consentimiento Informado que fuera presentada al aprobar los EFC (en curso) que tienen a su empresa como patrocinante. Los mismos serán incluidos como enlaces en la Base de Datos de EFC que esta Administración presenta en su Página Web.

2. El documento debe ser enviado por correo electrónico en formato .pdf, a una de las siguientes direcciones: [sisarralde@anmat.gov.ar](mailto:sisarralde@anmat.gov.ar) o [julieta.saad@anmat.gov.ar](mailto:julieta.saad@anmat.gov.ar)

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre de 2011**

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

Edificio Central  
Av. de Mayo 869  
(C1084AAD), CABA

INAME  
Av. Caseros 2161  
(C1264AAB), CABA

INAL  
Estados Unidos 25  
(C1101AAA), CABA

Tel. (+54-11) 4340-0800  
<http://www.anmat.gov.ar>  
República Argentina